

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: X	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACION Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido:</p> <p>Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☛ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.</li> <li>☛ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.</li> <li>☛ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.</li> </ul> <p>La política "Movilidad Inteligente y Segura" del Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla", busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de las personas y la carga vehicular dentro de la ciudad, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto "Plan Malla Vial" en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura.</p> <p>La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.</p>	

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de invasiones, sin planeación, carente de servicios públicos básicos, una ciudad desordenada y que con el pasar de los tiempos se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. De esta manera, se recuperaron y construyeron nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las cinco localidades de la ciudad, lo que permitió acceder a nuevas rutas de transporte público con el fin de disminuir los tiempos de llegada a los destinos de cada ciudadano, con ello se logró mejorar el nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios, y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y taxis a los barrios de las diferentes localidades para el transporte del ciudadano.

La secretaria de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2020, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 -2020
Vías Nuevas Construidas en M2	1.785.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla se evidenció en un tiempo, la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI y EDUBAR, ha emprendido un plan de obras, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en la ciudad en temas de Infraestructura Pública. Además del plan de canalización de arroyos que se ejecuta en el Distrito, La Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de las obras que se le deleguen o asignen.

De acuerdo con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como propósito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presentan en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

Así como van las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo el desarrollo de tan magnos programas y fortalecer el ejercicio administrativo, surge la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaría.

	Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal <i>suficiente</i> para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollarse, implementarse o ejecutarse durante esta administración.						
<b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>							
<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	Para atender la necesidad, se requiere contratar: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”</b> .						
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requieren la prestación de servicios a través de personas naturales para brindar apoyo en el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de los proyectos tales como el Plan de Malla Vial y todos aquellos proyectos y programas para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.						
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	NO APLICA.						
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	NO APLICA.						
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>							
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p><i>Está integrado por un grupo de personas naturales, cuyo fin es prestar apoyo a la gestión misional y operativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</i></p> <p>x</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.</li> </ol>						

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas x</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio</li> <li>11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>13. Pagar los impuestos a que haya lugar.</li> <li>14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>16. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19.</li> <li>17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>Las obligaciones específicas para cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO.</p> <p><i>(Ver cuadro anexo para observar las obligaciones específicas).</i></p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de los contratos asciende a la suma de <b>DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$232.500.000)</b> incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.</p> <table border="1" data-bbox="643 1583 1357 1791"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40911010110</td> <td>Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial</td> <td>12</td> <td>ICLD</td> <td><b>\$232.500.000</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$232.500.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</b></p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40911010110	Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial	12	ICLD	<b>\$232.500.000</b>	<b>TOTAL</b>					<b>\$232.500.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40911010110	Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial	12	ICLD	<b>\$232.500.000</b>														
<b>TOTAL</b>					<b>\$232.500.000</b>														

<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="716 384 1284 527"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>202102487</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$235.400.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por</b></td> <td><b>Alexander de la Hoz</b> Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	<b>202102487</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$235.400.000</b>	<b>Autorizados por</b>	<b>Alexander de la Hoz</b> Jefe Oficina de Presupuesto
<b>Número:</b>	<b>202102487</b>						
<b>Valor:</b>	<b>\$235.400.000</b>						
<b>Autorizados por</b>	<b>Alexander de la Hoz</b> Jefe Oficina de Presupuesto						
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: <b>Análisis del sector.</b></p>						
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p><b>Ver cuadro anexo.</b></p>						
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>							
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>  Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Examen Médico Preocupacional (Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> </ul>						
<p><b>3.6.1.2 Experiencia</b></p>	<p><b>Ver cuadro anexo.</b></p>						
<p><b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b></p>	<p>NO APLICA.</p>						
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p>NO APLICA.</p>						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**

<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	NO APLICA.	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	NO APLICA.	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</b></p>	
<b>3.8 Garantías:</b>	<p>De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, <b>no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</b></p>	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>
	Identificación del funcionario:	C. C. N° 8662605
	<b>Cargo:</b>	<b>Secretario de Obras Públicas.</b>
	<b>Dependencia:</b>	<b>Secretaría Distrital de Obras Públicas</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	NO APLICA.	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán el plazo de ejecución de acuerdo lo establecido en el cuadro anexo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. <b>NO</b> obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	NO APLICA.	
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
<b>FIRMA:</b>		

<b>NOMBRE:</b>	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretario de Obras Públicas</b>
<b>Proyectó:</b>	Miguel Torres Charris Profesional Especializado Secretaria Distrital de Obras Públicas

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Socialeso políticos	Desistir del proyecto, por medio de la Alcaldía de Barranquilla	No se puede continuar con la etapa precontractual	raro	Improbable	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Reunión con el equipo jurídico entorno a la etapa precontractual	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	SEP 2021	SEP2021	Revisión de las actividades del cronograma	Durante la etapa precontractual



NIT 890.102.018-1

2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	En la revisión el contratista no cumple con el llenado de los requisitos	No se realiza el proceso de selección	raro	Raro	2	Reducir Probabilidad	Contratista	Revisión previa a la solicitud de requisitos legales habilitantes	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	SEP2021	OCT2021	Revisión de documentación legal	Durante la etapa precontractual
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No se realiza la legalización del contrato por desistimiento del contratista	No se continúa con el proceso de contratación	raro	Raro	2	Reducir impacto	Contratista	Compromisos en la etapa precontractual	raro	Raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	OCT2021	OCT2021	Informe del Equipo jurídico y administrativo	Durante la etapa contractual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales	Paros de la ciudadanía o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la alcaldía.	Se paraliza el desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar	posible	Probable	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Solicitar en estos casos el apoyo de la fuerza pública para que permita el ingreso del contratista al edificio	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	OCT2021	DIC2021	Informe de la Secretaría de Gobierno	Durante la etapa contractual



NIT 890.102.018-1

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No recibo oportuno de Los informes por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas	Dar por terminado El contrato	raro	improbable	3	Reducir impacto	Contratista	Revisión de los respectivos informes y reuniones internas con los contratistas para tratar protocolos de recibo	raro	raro	2	2	NO	Interventor o supervisor del contrato	OCT 2021	DIC 2021	Informe del interventor o supervisor del contrato	Durante la etapa contractual
---	---------	---------	-----------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	------	------------	---	-----------------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------	---	---	----	---------------------------------------	----------	----------	---------------------------------------------------	------------------------------

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>



Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
22	<p>Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de once (11) meses en actividades sociales o trabajo de desarrollo comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el desarrollo de los diferentes programas misionales a ejecutar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las vías ejecutadas.</li> <li>• Apoyar durante el proceso de ejecución y socialización de nuevas vías a ejecutarse.</li> <li>• Apoyar y asistir las actividades y eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$900.000); un pago mensual por un valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Cinco millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$5.400.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
2	Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de catorce (14) meses en actividades relacionadas con trabajo social o comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el desarrollo de los Programas Misionales ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las obras o actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el proceso de socialización y recorridos a las obras dentro de la programación de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar durante el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar y asistir a los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000); un pago mensual por un valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC	Seis millones de pesos m/l (\$6.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
2	<p>Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de dieciséis (16) meses en actividades relacionadas con trabajo social o comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el desarrollo de los Programas Misionales ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la captura de información en las comunidades sobre las actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las obras o actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el proceso de socialización y recorridos a las obras dentro de la programación de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar durante el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar y asistir a los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/L (\$1.100.000); un pago mensual por un valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Seis millones seiscientos mil pesos m/l (\$6.600.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
3	Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con trabajo social o comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el desarrollo de los programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el proceso del diagnóstico social sobre el entorno donde se iniciarán programas de pavimentación de vías y mejoramiento de vivienda saludable.</li> <li>• Apoyar en la digitalización y actualización de las bases de datos de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable.</li> <li>• Apoyar en las actividades administrativas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.300.000); un pago mensual por un valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.250.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.250.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Siete millones ochocientos mil pesos m/l (\$7.800.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
2	<p>Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades sociales o trabajo de desarrollo comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el desarrollo y cumplimiento de los diferentes programas en proceso de ejecución.</li> <li>• Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar durante la socialización y ejecución de obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar el proceso coordinación de aplicación de encuestas a las comunidades sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras desarrolladas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el levantamiento de información correspondiente a los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable.</li> <li>• Apoyar los recorridos durante el proceso de ejecución de Obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la coordinación para el levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse.</li> <li>• Apoyar la organización y asistir los actos de entrega de obra que realice la Secretaria Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocada.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000); un pago mensual por un valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Nueve millones de pesos m/l (\$9.000.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	<p>Acreditar formación universitaria de con 10 semestres cursados y aprobados como Ingeniero de Sistemas, con experiencia mínima de cinco (05) meses en actividades relacionadas a su formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Pública en el cumplimiento, misionalidad y desarrollo de los diferentes programas.</li> <li>• Apoyar la digitalización y tabulación de información de la Secretaria Distrital de Obras Pública.</li> <li>• Apoyar en la actualización de las bases de datos de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los beneficiarios y/o postulantes del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</li> <li>• Apoyar y asistir en los procesos administrativos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000); un pago mensual por un valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Seis millones de pesos m/l (\$6.000.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria en el campo de las Finanzas y Relaciones Internacionales, con 10 semestres cursados y aprobados, con experiencia mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas a la formación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en los procesos de gestión administrativos y misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar y asistir en las reuniones y actividades, relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el desarrollo de los proyectos y programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/L (\$1.100.000); un pago mensual por un valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Seis millones seiscientos mil pesos m/l (\$6.600.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	<p>Acreditar formación universitaria de 10 semestres cursados y aprobados, como Psicóloga, con experiencia laboral mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas a su formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar desde el componente social las actividades de aplicación de encuestas de satisfacción a los habitantes donde se ejecuten obras.</li> <li>• Apoyar el proceso desde el componente social de obras ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</li> <li>• Apoyar las actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de inauguración de las obras y en aquellos que se convoque.</li> <li>• Apoyar y asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/L (\$1.100.000); un pago mensual por un valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC</p>	<p>Seis millones seiscientos mil pesos m/l (\$6.600.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	<p>Acreditar formación universitaria de con 10 semestres cursados y aprobados como Internacionalista, con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas a su formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el desarrollo de las actividades y programas ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la coordinación logística para el desarrollo y cumplimiento de los programas ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar la coordinación logística para los actos realizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la Coordinación cuando la circunstancia lo ameriten la organización de reuniones con la comunidad cumpliendo con los estándares de las normas de seguridad.</li> <li>• Apoyar en la organización logística de las actividades desarrolladas por los contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la proyección y comunicación relacionada con los Programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.575.000); un pago mensual por un valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.937.500) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.937.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$9.450.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	<p>Acreditar formación universitaria con 10 semestres cursados y aprobados en el campo de Negocios y Finanzas Internacionales, con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los procesos administrativos y misionales para el desarrollo y cumplimiento de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los diferentes informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el proceso de tabulación de la información y las bases de datos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el análisis y tabulación de las encuestas aplicadas a la comunidad correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Asistir y apoyar cuando se deleguen por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.575.000); un pago mensual por un valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.937.500) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.937.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$9.450.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	<p>Acreditar formación universitaria como Administrador de Empresas, con 10 semestres cursados y aprobados, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con la formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la redacción de documentos e informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la gestión para la presentación de los respectivos informes de la secretaria ante los órganos competentes.</li> <li>• Apoyar en el procesamiento de datos e información correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en las actividades administrativas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sea convocado para atender los requerimientos de las comunidades con temas relacionados con la entidad.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000); un pago mensual por un valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Nueve millones de pesos m/l (\$9.000.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>